PRONUNCIAMIENTO TECNICO PROYECTOS DE INVERSION
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2023238550012

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE SOCAVACIÓN DE LA VÍA VALENCIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

1. Información general

Fecha de revisión:	19/05/2023	**Revisado por:**	Iván García - Sergio Paternina - Fidel Oviedo
Departamento:	Córdoba	**Municipio:**	Valencia
FUENTE:	**Regional** X	**Departamental:** x	**Municipal:**
Sector:	Transporte	**Fase:** 3	**Revisión No.:** 1
Otro sector:		**Otro sector:**	
Valor total regalías:	$ 2.497.917.497	**Valor total del proyecto:**	$ 2.497.917.497
Valor regalías:		**Fuente:**	**Vigencia:**
Valor regalías:	$ -	**Fuente:**	**Vigencia:**
Otras fuentes:	$ 2.497.917.497	**Fuente:** Recursos Propios	**Vigencia:** 2023-2024
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**	**¿Cuál?** -

Si:
No: x
N/A:

Proyecto presentado por grupo étnico :

Descripción general del proyecto: (Alcance)	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE SOCAVACIÓN DE LA VÍA VALENCIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", que consiste en el mejoramiento de 0.42 Km de vía, con ancho de 6m, la cual incluye: Mejoramiento con piedra rajón. Recubrimiento con geotextil. Mejoramiento con afirmado Estabilización de taludes con piedra pegada. El presente proyecto plantea la construcción de una obra de estabilización con piedra rajón, geotextil, afirmado y piedra pegada para mejorar la capacidad y el manejo de erosión, evitando la perdida de banca de la vía. Para la construcción de la obra de estabilización se realizarán actividades como: realizar actividades preliminares, realizar excavaciones, realizar relleno, construir estructuras.

Requisitos generales de viabilización
Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
REQUISITOS GENERALES					
REQUSITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN REVISADOS POR EL SECTOR:					
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	SI		SI		Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA)
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	SI		SI		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos	SI		SI		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente	SI		SI		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.

PRONUNCIAMIENTO TECNICO PROYECTOS DE INVERSION
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2023238550012

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE SOCAVACIÓN DE LA VÍA VALENCIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

REQUSITOS GENERALES DE FASE REVISADOS POR EL SECTOR					
Requisitos Generales de Fase II					
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.		N/A			
Requisitos Generales de Fase III					
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
3. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes					
Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos como uno de sus componentes. En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y de los permisos debe ser el primer componente por ejecutar, actividad que debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán adelantarse otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.

Iván García - Sergio Paternina - Fidel Oviedo
Revisión N°: 1

Cilia Tobías Carrascal
Sec. Infraestructura Departamental

ANEXO 19 - SECTOR TRANSPORTE
ORINTACIONES TRANSITORIAS

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2023238550012

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE SOCAVACIÓN DE LA VÍA VALENCIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR **Si:** **No:** **Parcialmente:**

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

I. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada - ILE, urbana, o por cable.

Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como los siguientes, cuando aplique.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
a. Localización exacta de la obra.	SI		SI		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
b. Estudio hidrológico e hidráulico	SI		SI		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
c. Estudios geológico y geotécnico.	SI		SI		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
d. Estudio de suelos.	SI		SI		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
e. Diseños de estructuras.	SI		SI		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	SI		SI		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
g. Proceso constructivo del proyecto	SI		SI		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
h. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	SI		SI		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
i. Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	SI		SI		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2023238550012

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE SOCAVACIÓN DE LA VÍA VALENCIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

II. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial.

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en las vías es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
2. Levantamiento topográfico.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
3. diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
4. Estudio de tránsito.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
5. Diseño de estructura de pavimento.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vía útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.		**N/A**			
9. Para proyectos que incluyen vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique:		**N/A**			
a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.		**N/A**			
b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.		**N/A**			
c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.		**N/A**			
10. Para proyectos de vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de la sobras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.		**N/A**			
11. Certificado que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.		**N/A**			

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2023238550012

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE SOCAVACIÓN DE LA VÍA VALENCIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857.		**N/A**			
15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	**SI**		**SI**		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.

Notas adicionales:
En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de Inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.

Iván García - Sergio Paternina - Fidel Oviedo
Revisión N°: 1

Cilia Tobías Carrascal
Sec. Infraestructura Departamental